



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La diabetes tipo 1 es una de las enfermedades metabólicas crónicas más frecuentes en la edad pediátrica. Se caracteriza por niveles elevados de glucosa en sangre (o azúcar en sangre), que con el tiempo conducen a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios, por ello exige de un control exhaustivo para que no se desarrollen complicaciones que afectarían severamente la vida de las personas que la padecen.

Los niños y niñas que viven con diabetes tipo 1 deben monitorear su glucemia (glucosa en sangre) entre 4, 6 o más veces por día, y aplicarse insulina todos los días, debiendo lograr un equilibrio con la alimentación y la actividad física para lograr un control de la patología; no se conoce aún cura para esta enfermedad.

Según el sitio del Hospital Garrahan, "en nuestro país se diagnostican aproximadamente entre 5 y 10 nuevos casos cada 100.000 personas anualmente. (...) La diabetes tipo 1 ocurre con mayor frecuencia en los niños y adultos jóvenes. Si bien la edad de comienzo más frecuente es durante el inicio de la pubertad, entre los 10 y 11 años. "Sin embargo, en los últimos años, se observa una tendencia en el mundo a que se adelante el comienzo a edades muy tempranas, con un pico de incidencia en niños menores de 4 años".

En quienes desarrollan algún tipo de diabetes el páncreas, no produce insulina o lo hace de manera insuficiente. Las personas que viven con diabetes tipo 1 necesitan la administración diaria de insulina para controlar sus niveles de glucosa en sangre. Si no tienen acceso a la insulina su vida corre peligro.

Es importante mencionar que estudios realizados muestran una vinculación muy importante entre el buen control de glucosa en sangre y el posterior desarrollo de complicaciones tanto a corto como a mediano y largo plazo (visuales, nefrológicas, neurológicas, etc.). Al ser el medio escolar un entorno en el que los niños, niñas y adolescentes pasan la mayor parte del día, resulta indispensable seguir controlando su condición allí, para prevenir las complicaciones propias de la enfermedad. La escuela forma parte de la vida cotidiana de cualquier niño que vive con diabetes, jugando un papel fundamental en su integración y el desarrollo de sus potencialidades.

Hay aspectos de la enfermedad que deben ser conocidos para facilitar la integración escolar en un ambiente de seguridad. La escuela debe brindar apoyo mediante



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

la adquisición del conocimiento para favorecer la integración y adaptación física, social y emocional de la enfermedad, así como velar por la seguridad y la igualdad de oportunidades del alumno dentro del ámbito educativo.

Los niños, niñas y adolescentes pasan muchas horas en los establecimientos educativos, y es allí donde deben generarse las condiciones necesarias para que la diabetes no suponga ningún obstáculo en su desarrollo personal o en la relación entre pares, como tampoco en su salud y calidad de vida. Por ello es fundamental que la comunidad educativa tenga conocimientos básicos para prevenir o poder afrontar de la mejor forma posible las complicaciones que esta enfermedad provoca.

La provincia de Río Negro cuenta con la ley N° 4995 que adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26914 referida a la ampliación de la concientización, prevención y cuidado de la enfermedad diabética, modificatoria de la ley nacional n° 23753.

Resulta crucial la participación de personal docente, no docente, equipo de salud y organizaciones abocadas a la temática, en la creación de una cartilla de consulta e información sobre reconocimiento de signos y síntomas de hipoglucemia e hiperglucemia a fin de que estos episodios no deriven en una emergencia en niños, niñas y adolescentes con diabetes tipo 1.

El presente proyecto fue elaborado observando y escuchando distintas realidades que se presentan en escuelas con chicos que tienen esta patología y a diario son planteadas por sus familias en distintos ámbitos con el fin de mejorar el entendimiento de necesidades y comprensión de la situación atravesada por niños niñas y adolescentes con diabetes tipo 1 en el ámbito escolar. Con educación, autocuidado y con responsabilidad, un paciente con diabetes puede tener una muy buena calidad de vida.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello;

**Autora:** Ofelia Irene Stupenengo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Créase en el ámbito del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, el Programa de Seguimiento de Signos y Síntomas de Hipoglucemia e Hiperglucemia en Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Tipo 1.

**Artículo 2°.-** Será función de dicho programa concientizar a la comunidad educativa sobre el reconocimiento de signos y síntomas de hipoglucemia e hiperglucemia en niños, niñas y adolescentes con diabetes tipo 1, con el fin de promover su adecuado abordaje.

**Artículo 3°.-** A los efectos de cumplir con lo normado en el artículo anterior, el programa:

- a) Elaborará una guía de consulta e información sobre reconocimiento de signos y síntomas de hipoglucemia e hiperglucemia en niños, niñas y adolescentes con diabetes tipo 1, cuya elaboración contará con la participación de profesionales de la salud, asociaciones civiles vinculadas a la temática, personal docente y no docente y de la comunidad educativa en general, y será difundida en todos los establecimientos educativos de la provincia.
- b) Desarrollar actividades de concientización, ampliatorias de lo estipulado en la Ley 4995.
- c) Establecer un protocolo de actuación en escuelas frente a casos de hipoglucemia e hiperglucemia en niños, niñas y adolescentes con diabetes tipo 1.

**Artículo 4°.-** De forma.